



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 22 de julio de 1995

Número 103

Edito: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Farmata: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		PAGINA			PAGINA
Resolución de 12 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Rivera Fernández, Profesor Titular de Universidad.	7.221		bra, a don Jorge Miguel Chica Olmo, Profesor Titular de Universidad.	7.222	
Resolución de 12 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Ména-Bernal Escobar, Profesora Titular de Universidad.	7.221		Resolución de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a don José Antonio Montilla Martos, Profesor Titular de Universidad.	7.222	
Resolución de 12 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad.	7.221		Resolución de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a don José María Porrás Ramírez, Profesor Titular de Universidad.	7.223	
Resolución de 16 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julián-Bautista Ruiz Rivera, Catedrático de Universidad.	7.221		Resolución de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Ortiz Ballesteros, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	7.223	
Resolución de 16 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Vela García, Profesora Titular de Universidad.	7.222		Resolución de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Perriñez Cristóbal, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	7.223	
Resolución de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a doña María Pinto Molina, Catedrática de Universidad.	7.222		Resolución de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Mar Rosá Padilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria.	7.223	
Resolución de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Universidad.	7.222		Resolución de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Bendala García, Profesor Titular de Universidad.	7.223	
Resolución de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nom-			Resolución de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Alejandro Barrios Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria.	7.223	

Resolución de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 7.224

Resolución de 27 de junio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Joaquín Fermín Roses Lozano. 7.224

Resolución de 28 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 24 de mayo de 1995, que nombraba a doña Catalina Buenestado Romero, Profesora Titular de Universidad, con carácter de adscripción provisional. 7.224

Resolución de 28 de junio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Costa Palacios. 7.224

Resolución de 29 de junio de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Miguel Ángel Santos Guerra. 7.224

Resolución de 29 de junio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M. Concepción Pérez de Ayala Pelayo. 7.225

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca Concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 7.225

concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 7.229

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 7.229

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de junio de 1995, por la que se resuelve la convocatoria de 14 de abril de 1994, por la que se convoca concurso para la realización de proyectos de Evaluación Educativa. 7.228

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 7.229

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 7.229

Resolución de 29 de junio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario. 7.229

Resolución de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 7.230

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 4 de julio de 1995, por la que se aprueban baremos para el personal que realice actividades de colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, relacionadas con la formación a distancia y la redacción de temarios para oposiciones. 7.233

contra la dictada en el expediente sancionador núm. 243/94. 7.235

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por Recreativos Alhambra, SL, contra la dictada en el expediente sancionador núm. GR-204/91-M. 7.234

Resolución de 14 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Angelo D'aquino y Sabina Bartsher, SC, contra la dictada en el expediente sancionador núm. MA-255/94. 7.235

Resolución de 14 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Olmo Macías,

Resolución de 14 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Vicente Pozo Cabrera, contra la dictada en el expediente sancionador núm. MA-107/94-B. 7.236

Resolución de 17 de julio de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se aprueba la inscripción de profesores que se

integrarán en el Registro del Profesorado del Organismo.	7.237	Resolución de 6 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Caniles (Granada).	7.244
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		Resolución de 6 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Guadix (Granada).	7.245
Orden de 12 de julio de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Loja (Granada). (PD. 1808/95).	7.237	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Resolución de 17 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se modifica el plazo de presentación de trabajos que concurren a la convocatoria de premios a trabajos estadísticos.	7.238	Orden de 21 de junio de 1995, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento de los Centros docentes privados de Educación Infantil y Educación Primaria Nuestra Señora del Carmen y Madre Dolores Márquez, respectivamente, de Lucena (Córdoba), así como el cambio de denominación de ambos por el de La Purísima.	7.246
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		Orden de 22 de junio de 1995, por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento para la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica María Auxiliadora de Valverde del Camino (Huelva).	7.246
Orden de 12 de julio de 1995, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Sevilla.	7.238	Orden de 22 de junio de 1995, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente Escuelas Francesas de Sevilla.	7.247
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		Orden de 26 de junio de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Mancomunidad de Municipios de Campo de Gibraltar, para contribuir a los gastos derivados de la ampliación de la oferta de estudios universitarios, en el ámbito geográfico de los municipios que integran dicha Mancomunidad.	7.248
Orden de 17 de julio de 1995, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Campovicar de Puebla de Vicar, Vicar (Almería), para el producto hortalizas en general.	7.239	Resolución de 4 de julio de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la Homologación de Materiales Curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía.	7.248
Orden de 17 de julio de 1995, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo Arahalse de El Arahál (Sevilla), como agrupación de productores agrarios para el sector de aceituna de mesa.	7.239		
Orden de 17 de julio de 1995, por la que se dictan normas sobre los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola.	7.240		
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>			
Resolución de 6 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, a la Diputación Provincial de Málaga.	7.243		

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1775/95). 7.249

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se

hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.

7.250

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

7.250

Resolución de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1810/95).

7.250

Resolución de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1811/95).

7.251

Resolución de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1812/95).

7.251

Resolución de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1813/95).

7.252

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1814/95).

7.252

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1815/95).

7.253

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1816/95).

7.254

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1817/95).

7.254

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1818/95).

7.255

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por

el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1819/95).

7.255

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1820/95).

7.256

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1821/95).

7.256

Resolución de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1822/95).

7.257

Resolución de 6 de julio de 1995, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias técnicas que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1823/95).

7.257

Corrección de errores de la Resolución de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. (BOJA núm. 19, de 2.2.95).

7.258

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 12 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

7.258

Resolución de 12 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

7.259

Resolución de 12 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

7.259

Resolución de 12 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

7.260

Resolución de 12 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

7.260

Corrección de errores de la Resolución de 29 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo Contratación del Suministro de Compresas Quirúrgicas con destino al Hospital Puerta del Mar de Cádiz (CP 21.304/95). (PD. 1509/95). (BOJA núm. 85, de 13.6.95). (PD. 1824/95).

7.260

Corrección de errores de la Resolución de 12 de junio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 92, de 28.6.95). (PD. 1825/95).

7.260

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.260

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 7.262

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 7.262

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 7.263

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Rivera Fernández, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Rivera Fernández, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 12 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Mena-Bernal Escobar, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María José Mena-Bernal Escobar, Profesora Titular de

Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de «Derecho Civil e Internacional Privado».

Sevilla, 12 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 12 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 12 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julián Bautista Ruiz Rivera, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE

de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Julián Bautista Ruiz Rivera, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia de América», adscrita al Departamento de «Historia de América».

Sevilla, 16 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Vela García, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Teresa Vela García, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Sevilla, 16 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Pinto Molina, Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Pinto Molina, Catedrática de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 22 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias

Experimentales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Granada, 22 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jorge Miguel Chica Olmo, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial del Estado 2.8.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Jorge Miguel Chica Olmo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Economía Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 22 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Montilla Martos, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Constitucional convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Antonio Montilla Martos, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Derecho Constitucional.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Constitucional.

Granada, 22 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Porras Ramírez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Constitucional convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial del Estado 29.11.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José María Porras Ramírez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Derecho Constitucional.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Constitucional.

Granada, 22 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Ortiz Ballesteros, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Pedro Luis Ortiz Ballesteros, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrito al Departamento de «Biología Vegetal y Ecológica».

Sevilla, 26 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Perriáñez Cristóbal, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rafael Perriáñez Cristóbal, Profesor Titular de Escuela Universitaria,

de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 26 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Mar Rosa Padilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María del Mar Rosa Padilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 26 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Bendala García, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Bendala García, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 26 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Alejandro Barrios Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Vicente Alejandro Barrios Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrito al

Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas».

Sevilla, 26 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 4 de mayo de 1994 (BOE del 20).

Don Carlos Vinuesa Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» (núm. 604), adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 8 de julio de 1994 (BOE del 29).

Don Miguel Casas Gómez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística General» (núm. 273), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don José Castro Piñero, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal» (núm. 970), adscrito al Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 28 de julio de 1994 (BOE de 24 de agosto).

Don Jesús Rodríguez Torrejón, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (núm. 747), adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Universidad de Cádiz.

Doña M.º Yolanda Calzado Cejas, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (núm. 1303), adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Relaciones Laborales de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 26 de junio de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra*

*Profesor Titular de Universidad a don Joaquín Fermín Roses Lozano.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.8.94 (BOE 15.9.94 y BOJA 20.9.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Española» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Joaquín Fermín Roses Lozano del Área de Conocimiento de «Filología Española» del Departamento de «Filología Española y sus didácticas».

Córdoba, 27 de junio de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 28 de junio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 24 de mayo de 1995, que nombraba a doña Catalina Buenestado Romero, Profesora Titular de Universidad, con carácter de adscripción provisional.*

Por haberse padecido error en la Resolución de este Rectorado de fecha 24 de mayo del año en curso, en la que se nombraba a la Dra. doña Catalina Buenestado Romero, Profesora Titular de Universidad, con carácter de adscripción provisional, del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Este Rectorado ha resuelto rectificar dicha Resolución en los siguientes términos:

1. El R.D. 1555/1985 que se cita, debe quedar rectificado por el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre.

2. La citada Profesora quedará adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Sevilla, 28 de junio de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 28 de junio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Costa Palacios.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 10.8.94 (BOE 15.9.94 y BOJA 20.9.94) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Luis Costa Palacios del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» del Departamento de «Filología Francesa e Inglesa y Di.».

Córdoba, 28 de junio de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Miguel Angel Santos Guerra.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 27 de octubre de 1994 (BOE de 24 de noviembre de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a: Don Miguel Angel Santos Guerra, en el Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 29 de junio de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra

Catedrática de Universidad a doña M. Concepción Pérez de Ayala Pelayo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.5.94 (BOE 22.6.94 y BOJA 17.6.94) para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña M. Concepción Pérez de Ayala Pelayo del Área de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario» del Departamento de «Admón. Finanzas, Mercado y Empresa».

Córdoba, 29 de junio de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca Concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Concierto entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 29 de octubre de 1987, BOJA núm. 101 de 1 de diciembre), para la utilización en la investigación y la docencia de las Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud,

### ACUERDAN

Convocar Concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Sevilla, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes Bases de la Convocatoria:

#### 1. Normas generales:

1.1. Dicho Concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de

Sevilla aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), modificado parcialmente por R.D. 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Real Decreto 118/1991, de 25 de enero (BOE de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Salud de 25 de julio de 1994 (BOJA del día 29), por la que se da publicidad a los baremos aplicables en la valoración de los méritos asistenciales para acceso a plazas vinculantes.

1.2. La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los Centros Sanitarios del Área Hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que está adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se

mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas con posterioridad a febrero de 1985 es de aplicación para el mantenimiento del cargo, el contenido del artículo 9 de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 (BOE núm. 32, de 6 de febrero de 1985):

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido al citado Concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

2.2. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de la presente convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del Título de Doctor.

2.2.3. Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad se exigirá tener dicha condición o ser Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos de Universidad los aspirantes Doctores que, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de dichos requisitos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

## 3. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Título de Doctor.

3.2.2. Fotocopia compulsada del Título de Especialista que proceda.

3.2.3. Certificación o documento acreditativo de cumplir los requisitos establecidos en la base 2.2.3.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo común, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.5. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como la documentación aportada en el Concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.6. Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (cuenta núm. 028.10.409197.1) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Asimismo, las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tableros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

## 5. Comisiones.

5.1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los Concursos estarán constituidas en la forma siguiente: Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo docente universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados y nombrados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos docentes universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos que restan, que serán Doctores y deberán estar en posesión del Título de Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza, serán designados por el Servicio Andaluz de Salud. Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

5.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en

el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

#### 6. Desarrollo del Concurso.

6.1. Dentro del plazo anterior, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación, no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de «curriculum vitae» a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto dictado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el curriculum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

#### 6.3. El concurso constará de las siguientes fases:

6.3.1. Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, así como la Resolución de 25 de julio de 1994 (BOJA núm. 118 de 29 de julio), de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a los baremos aplicables en la valoración de los méritos asistenciales para acceso a plazas vinculadas.

6.3.2. Exposición oral de un tema elegido por el concursante. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984.

6.3.3. Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4, base octava, apartado dos, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

6.3.4. La evaluación de las diferentes fases del Concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre y 118/1991 de 25 de enero, así como en las normas de desarrollo de este último (Resolución de 25 de julio de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Salud), tendrán un valor equilibrado.

6.4. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

6.5. Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas.

#### 7. Presentación de documentos y nombramientos.

7.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

7.1.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

7.1.2. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

7.1.3. Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

7.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3. Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

7.4. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7.5. Cuando el personal a quien se le haya adjudicado plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho al desempeño de dicha plaza, excluyéndose de cualquier tipo de Concurso para la provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

#### 8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 19 de mayo de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón; El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

#### A N E X O I

Relación de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud

#### I. Catedráticos de Universidad

Plaza núm. 1.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina.  
 Departamento al que está adscrita: Medicina.  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:  
 Docente y Asistencial.  
 Especialidad: Medicina Interna.  
 Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.  
 Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen del Rocío».  
 Clase de convocatoria: Concurso.

## II. Profesores Titulares de Universidad

Plaza núm. 2.  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.  
 Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina.  
 Departamento al que está adscrita: Medicina.  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:  
 Docente y Asistencial.  
 Especialidad: Medicina Interna.  
 Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.  
 Area Asistencial: Area Hospitalaria: «Virgen del Rocío».  
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 3.  
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.  
 Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina.  
 Departamento al que está adscrita: Medicina.  
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:  
 Docente y Asistencial.  
 Especialidad: Medicina Interna.  
 Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.  
 Area Asistencial: Area Hospitalaria: «Virgen Macarena».  
 Clase de convocatoria: Concurso.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de junio de 1995, por la que se resuelve la convocatoria de 14 de abril de 1994, por la que se convoca concurso para la realización de proyectos de evaluación educativa.*

La Orden de 14 de abril de 1994 (BOJA de 11 de mayo), establecía la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de Evaluación Educativa. Una vez seleccionados dichos proyectos por la Comisión de preselección establecida en el artículo décimo de la citada Orden y de acuerdo con lo fijado en el artículo decimotercero de la citada Orden, esta Consejería de Educación y Ciencia

### DISPONE

Primero. Autorizar los proyectos de evaluación educativa que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo decimotercero de la Orden de 14 de abril de 1994, por la que se convocaba concurso para la realización de Proyectos de Evaluación Educativa.

Segundo. Las subvenciones a las que se refiere el artículo primero estarán condicionadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo decimoquinto, sobre las obligaciones de los profesores y profesoras participantes. Dichas subvenciones se otorgarán según las cantidades que permitan en cada ejercicio económico las disponibilidades presupuestarias. La continuación de la subvención a los correspondientes proyectos estará supeditada al

cumplimiento de las anteriores condiciones y al informe positivo del seguimiento realizado.

Tercero. Para la realización de dicho seguimiento la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa nombrará una Comisión de Seguimiento, en cumplimiento de lo establecido en el apartado b) del artículo decimo-séptimo de la Orden de 14 de abril de 1994.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para desarrollar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 5 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
 Consejera de Educación y Ciencia

### ANEXO

#### PROYECTOS APROBADOS EVALUACION EDUCATIVA

CA/001/EV-F: ESTUDIO INTENSIVO DEL DESARROLLO E IMPLANTACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Coordinador del proyecto: JUAN PEREZ RIOS  
 Centro: E.U. Formación Profesorado E.G.B. Cádiz.  
 Temporalización del proyecto: 3 Cursos.  
 Presupuesto aprobado: 2.500.000.-

CO/002/EV-H: EVALUACION EDUCATIVA DE LA EDUCACION INFANTIL

Coordinadora del proyecto: M<sup>a</sup> DOLORES GARCIA FERNANDEZ  
 Centro: Departamento de Educación.- CORDOBA  
 Duración del proyecto: 3 años.  
 Presupuesto aprobado: 1.500.000.-

GR/007/EV-B: EVALUACION DE LA ELABORACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CENTRO EN CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA ANDALUCES.

Coordinador del proyecto: JUAN BAUTISTA MARTINEZ RODRIGUEZ  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- GRANADA  
 Duración del proyecto: 2 Cursos.  
 Presupuesto aprobado: 3.500.000.-

GR/009/EV-A: EVALUACION DEL IMPACTO DE LA INCORPORACION AL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ DE POBLACIONES PROCEDENTES DE LA INMIGRACION.

Coordinador del proyecto: FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑO  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- GRANADA  
 Duración del proyecto: 2 años.  
 Presupuesto aprobado: 2.000.000.-

MA/004/EV-H: COMPRENDIENDO LA EVALUACION: ESTUDIO DE LAS PRACTICAS DOCENTES DE EVALUACION DE ALUMNOS/AS EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Coordinador del proyecto: FÉLIX ANGULO RASCO  
 Centro: Facultad Ciencias de la Educación.- MALAGA  
 Temporalización del proyecto: 3 años.  
 Presupuesto aprobado: 6.000.000.-

MA/005/EV-C: EVALUACION DE LOS CEPs ANDALUCES Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACION PERMANENTE Y EN LA PRACTICA PROFESIONAL DEL PROFESORADO.

Coordinador del proyecto: JUAN FERNANDEZ SIERRA  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- MALAGA  
 Duración del proyecto: 3 años.  
 Presupuesto aprobado: 6.000.000.-

SE/001/EV-E: EVALUACION DE DISTINTOS MODELOS DE JORNADA ESCOLAR EN CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Coordinadora del proyecto: ISABEL RIDAO GARCIA  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- SEVILLA  
 Duración del proyecto: 1 año.  
 Presupuesto aprobado: 1.500.000.-

SE/002/EV-C: EVALUACION DE PROGRAMAS DE AUTOFORMACION DE PROFESORES: SEMINARIOS PERMANENTES, PROYECTOS DE INNOVACION EDUCATIVA Y PROYECTOS DE FORMACION EN CENTROS Y ANALISIS DE LA INCIDENCIA EN LA PRACTICA DE LOS PROCESOS DE AUTOFORMACION.

Coordinador del proyecto: CARLOS MARCELO GARCIA  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- SEVILLA  
 Duración del proyecto: 3 años.  
 Presupuesto aprobado: 4.000.000.-

SE/004/EV-G: SISTEMA EDUCATIVO Y MERCADO DE TRABAJO: UNA CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE MODELOS QUE PERMITAN ADECUAR SU ADECUACION

Coordinador del proyecto: JOAQUÍN A. MORALES MARTÍNEZ

Centro: Fondo Formación.- SEVILLA  
 Duración del proyecto: 1 año  
 Presupuesto aprobado: 1.000.000

**SE/006/EV-F: LOS USOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS ANDALUCES.**

Coordinador del proyecto: JULIO CABERO ALMENARA  
 Centro: Facultad Ciencias Económicas.- SEVILLA  
 Temporalización del proyecto: 2 años  
 Presupuesto aprobado: 3.500.000.-

**SE/007/EV-H: REALIDAD Y PERSPECTIVAS DE LA EVALUACION EN LA EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

Coordinador del proyecto: EDUARDO GARCIA JIMENEZ  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- SEVILLA  
 Duración del proyecto: 2 años  
 Presupuesto aprobado: 2.500.000.-

**SE-008/EV-F: DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (DPD-NTIC)**

Coordinador del proyecto: LUIS MIGUEL VILLAR ANGULO  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- SEVILLA  
 Duración del proyecto: 2 Cursos.  
 Presupuesto aprobado: 2.000.000.-

**SE/010/EV-F: LA IMPLANTACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ: UN ESTUDIO EVALUATIVO.**

Coordinador del proyecto: JUAN DE PABLOS PONS  
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.- SEVILLA  
 Duración del proyecto: 2 años  
 Presupuesto aprobado: 2.000.000.-

**SE/014/EV-D(1): EVALUACION DE INTERVENCIONES EN ANIMACION A LA LECTURA Y ESCRITURA: ESTRATEGIAS Y MODELOS.**

Coordinador del proyecto: PEDRO MORA ROCHE  
 Centro: Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación  
 Duración del proyecto: 2 años  
 Presupuesto aprobado: 1.072.000.-

**M/001/EV-A: SITUACION EDUCATIVA DE LOS NIÑOS DE BARRIADAS DE ACTUACION PREFERENTES.**

Coordinador del proyecto: JOSE MANUEL FRESNO GARCÍA  
 Duración del proyecto: 12 meses.  
 Presupuesto aprobado: 2.000.000.-

*RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 1994) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Derecho Constitucional. Departamento Derecha Constitucional. Actividad docente: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 1994) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Filología Inglesa. Departamento Filología Inglesa. Actividad docente: Inglés Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13 de marzo de 1995 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 1995) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Departamento Ingeniería Civil. Actividad docente: Diseño y Explotación de Puertos y Costas. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose presentado ningún candidato a la misma.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de marzo de 1994) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Area de Conocimiento Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Departamento Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Actividad docente: Traducción e Interpretación del/al Francés. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forma, que han de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de junio de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

Plazas convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 1994 (BOE 10 de enero 1995).

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponden: Construcciones Navales (Núm. 816 y 819).

#### COMISION TITULAR

Presidente: Don Rafael González Linares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Aurelio Guzmán Cabañas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Alejandro Campos de Quevedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Don Luis García López Domingo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Don José Luis Bouza Collado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Jerónimo Pérez Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don José M.º de Ayerbe Mora, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Don Leandro Ruiz Peñalver, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Don Alfredo Carreras de la Fuente, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el

Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (este requisito deberá ser acreditado junto con su solicitud mediante fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado Dos a) y c) se acreditan documentalmentemente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. En el caso de Títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 028.10.409197.1) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según la categoría de la plaza.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de

nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 3 de julio de 1995. El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## ANEXO I

Universidad de Sevilla

### I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Programación, Organización y Control de Obras. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Matemática Aplicada, impartidas en dicho Departamento en, al menos, una de las Titulaciones siguientes: Ingeniero Industrial; Ingeniero de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica. Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

### II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento al que está adscrita: Álgebra, Computación, Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Circuitos y Sistemas Digitales II y Arquitectura de Computadores. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que

corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Contabilidad de Gestión en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal. Departamento al que está adscrita: Derecho Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Italiana. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Arte Cristiano Medieval. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Arte Hispanoamericano. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Máquinas Térmicas (Volumétricas y Dinámicas) y Motores Térmicos (De Combustión Externa e Interna). Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Cálculo Infinitesimal, Cálculo Numérico y Complementos en Matemáticas de la Licenciatura de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Matemáticas I, Matemáticas II y Matemáticas III para la Titulación de Arquitecto. Clase de convocatoria: Concurso.

15-16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: Química Inorgánica. Departamento al que están adscritas: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

### III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica en Materiales de Construcción I, en régimen de dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de la asignatura de Construcción I, en régimen de dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Seguridad e Higiene en la Construcción, en régimen de dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Construcción de Estructuras, en régimen de dedicación a tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

22-23. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que están adscritas: Expresión Gráfica en la Edificación. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en la asignatura de «Dibujo de Detalles Arquitectónicos». Clase de convocatoria: Concurso.

24-25-26. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponden: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que están adscritas: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Metodología y Tecnología de la Programación. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Matemáticas I y Matemáticas II para la Titulación de Arquitecto. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia

de Algebra Lineal y Cálculo Infinitesimal para Ingenieros Técnicos Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Algebra Lineal y Cálculo Infinitesimal para Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de julio de 1995, por la que se aprueban baremos para el personal que realice actividades de colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, relacionadas con la formación a distancia y la redacción de temarios para oposiciones.

El Plan de Formación para 1995 aprobado por el Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública incorporó la enseñanza a distancia como fórmula de impartir la instrucción al personal al Servicio de la Junta de Andalucía.

La Orden de 11 de marzo de 1991 (BOJA núm. 25 de 9 de abril) que regula las retribuciones del personal que eventualmente realice actividades docentes, de apoyo a la misma y a los tribunales de pruebas selectivas del I.A.A.P. no contempla las remuneraciones relacionadas con la formación a distancia ya que es un sistema no utilizado hasta la fecha como medio de formación por este Instituto.

Las peculiaridades del ejercicio docente y de la metodología pedagógica propia de la formación a distancia, hacen necesario que se determine de forma expresa el baremo retributivo respecto a las actividades específicas que esta técnica de formación precisa, tanto en relación con la elaboración de los textos como con la ejecución de la actividad docente.

Por otra parte, una vez concluidas las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública de nuestra Comunidad Autónoma, correspondientes a las tres primeras Ofertas de Empleo Público, se hace necesario revisar los Temarios que les han servido de base, a fin de proceder a una nueva redacción de los mismos.

En consecuencia, en uso de la competencia que me atribuye el apartado m) del punto 2 del artículo 6.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, a propuesta del Director de dicho Organismo y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, he tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el baremo para remuneración del personal que eventualmente realice actividades docentes o de colaboración en la formación a distancia del Instituto Andaluz de Administración Pública, que figura como Anexo I a esta Orden, así como el baremo para remunerar las actividades de coordinación, revisión y redacción de los nuevos Temarios para las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, que figura como Anexo II de esta Orden.

2.º Por Acuerdo de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública se determinará la sistemática de trabajo para el análisis, revisión y nueva redacción de los Temarios de las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como los importes a aplicar en cada una de las actividades que esto conlleve, según los cuerpos a los que se refieran, el volumen del temario y su complejidad. Igualmente, la Dirección del Instituto determinará los importes a aplicar en las actividades formativas.

3.º Los presentes baremos tendrán efectos económicos a partir de la fecha de publicación de esta norma.

Sevilla, 4 de julio de 1995

CARMEN HERMOŠIN BONO  
Consejera de Gobernación

#### ANEXO I

#### BAREMO PARA LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL QUE EVENTUALMENTE REALICE ACTIVIDADES DOCENTES DE FORMACION A DISTANCIA EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA Y DE APOYO A ESTA ACTIVIDAD

	Importes	
	Mínimo	Máximo
1. Dirección de redacción	200.000	500.000
2. Redacción de textos y/o manuales	3.000 pág.	5.000 pág.
3. Redacción de actividades o ejercicios	10.000 c/u	25.000 c/u
4. Redacción autoevaluaciones Test	1.000 c/u	250.000 c/u
5. Dirección de curso	100.000	250.000
6. Tutorías	2.000 por alumn.	6.000 p.al.
7. Coordinación de tutorías	75.000	200.000

#### ANEXO II

#### BAREMO PARA LA REMUNERACION DE LAS ACTIVIDADES DE REVISION Y REDACCION DE NUEVOS TEMARIOS DE OPOSICIONES

	Importe	
	Mínimo	Máximo
Dirección y Coordinación	50.000	250.000
Redacción	50.000	750.000
Revisión de Temarios	50.000	500.000

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por Recreativos Alhambra, SL, contra la dictada en el expediente sancionador núm. GR-204/91-M.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Calvo Ruiz de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada recaída en el expediente sancionador núm. GR-204/91-M, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.»

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 14 de octubre de 1994 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada por la que se sanciona a Recreativos Alhambra, S.L., con el pago de cien mil pesetas (100.000 ptas.) de multa, consecuencia de la comisión de una infracción a los artículos 10.1, 15 y 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril de juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con los artículos 38.2, 3 y 41.3 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma andaluza, tipificada como falta grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/86 y 46.4 de su Reglamento.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, y que por constar en el expediente damos por reproducidas.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

##### UNICO

Que en virtud de lo establecido en el art. 27 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar será el nuevo titular el obligado a realizar la comunicación de la transmisión de la máquina a la Administración a los efectos establecidos en la Ley.

Que debe exonerarse de responsabilidad a la parte recurrente por no ser titular de la máquina objeto de la infracción puesto que si bien es cierto, como dice la resolución, que el Reglamento determina la responsabilidad de las infracciones a las empresas operadoras titulares de las máquinas, es más cierto que, esto constituye una presunción y que no debe mantenerse cuando existen alegaciones y pruebas en contra conocidas por la Administración, en este caso mediante el contrato de compra-

venta que se adjunta por el recurrente. Sancionar a la hoy recurrente implicaría que se sanciona a un administrado sin que exista el primer motivo para que se haga uso de la potestad sancionadora, el principio de culpabilidad. Los hechos no pueden ser consecuencia de la conducta de la recurrente puesto que no disponía de los medios para cometer la infracción (en el caso concreto la máquina). En estos términos lo establece la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 10 de abril de 1992, así como la de fecha 22 de febrero de 1994 que dice literalmente "Aunque no consta en las resoluciones administrativas, el órgano sancionador dirigió el procedimiento contra la actora a tenor del artículo 50 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar que establece una presunción de titularidad de la persona física o jurídica que aparezca como tal en la guía de circulación.

Ahora bien las contravenciones administrativas no pueden ser aplicadas nunca de un modo mecánico, con arreglo a la simple enunciación material, ya que se integran en el supra-concepto del ilícito cuya unidad sustancial al igual que en el ámbito penal exigen un comportamiento humano positivo o negativo, una antijuridicidad y la culpabilidad. Por tanto resulta claro que las directrices estructurales del ilícito tienden, también en el ámbito administrativo a conseguir la individualización de la responsabilidad y vedar cualquier atisbo de crear una responsabilidad objetiva o basada en la simple relación de una cosa, a título de propiedad o posesión.

Pues bien la presunción establecida en el artículo 50 no sólo puede destruirse por prueba en contrario, sino que choca frontalmente con la presunción de inocencia consagrada en el artículo 24 de la Constitución.

Asiste razón a la Administración respecto al valor frente a terceros del documento privado o el reconocimiento del actual titular ante fedatario público, que era necesario comunicar dicha transmisión a la Administración según el artículo 27 del citado Reglamento. Pero resulta que en el régimen de transmisiones la obligación de la comunicación viene impuesta al comprador de la máquina y no al vendedor, por lo que será aquél el que deba responder del cumplimiento formal de la comunicación y por supuesto de la infracción por carecer del permiso de explotación pues reconocida por él la titularidad de la máquina no puede imputarse la falta a la recurrente en base a una presunción que en este caso concreto estimamos destruida por el reconocimiento expreso del verdadero titular; y porque ninguna obligación formal impone la reglamentación actual al vendedor que transmitió un bien mueble mediante un documento válido en Derecho."

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto, revocando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 12 de julio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Olmo Macías, contra la dictada en el expediente sancionador núm. 243/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Olmo Macías de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Cádiz recaída en el expediente sancionador núm. 243/94, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 14 de noviembre de 1994 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Cádiz por la que se sanciona a don Manuel Olmo Macías con treinta mil pesetas de multa, consecuencia de la comisión de una infracción al artículo 8 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificada como falta leve en el artículo 26.e) de la Ley y sancionable a tenor del art. 28.1.a) de la misma, por tener abierto el establecimiento Pub «Graphic» del que es titular, en Cádiz, los días 16 y 17 de abril de 1994, excediendo con mucho el horario autorizado, puesto que eran las 5,10 horas.

Segundo. Notificada la resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las argumentaciones que estimó pertinentes, y que por constar en el expediente damos por reproducidas.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Frente a lo alegado por el recurrente de que le parece desproporcionada por excesiva la sanción toda vez que con su conducta no se había producido alteración alguna del orden público ni molestias a los vecinos, debe afirmarse que la Ley Orgánica invocada para nada cita el llamado orden público. La tal Ley se califica como de protección de la seguridad ciudadana, y entre otros muchos objetivos persigue "facilitar y orientar la tarea de proteger un ámbito de seguridad y convivencia en el que sea posible el ejercicio de derechos y libertades, mediante la eliminación de la violencia en las relaciones sociales y la remoción de los obstáculos que se opongan a la plenitud de dichas libertades y derechos...". Es precisamente la conducta sancionada y calificada como falta leve por la propia Ley, la que por considerarse un obstáculo para el ejercicio de un derecho de los demás, el derecho al descanso, es objeto de infracción.

Conviene, no obstante, llamar la atención al recurrente que la cuantía de la sanción, considerada por el mismo como desproporcionada, se encuentra señalada en el art. 28 de la citada Ley Orgánica para las faltas leves, y hasta 50.000 ptas.

Teniendo en cuenta su carácter de reincidente, no se considera ni excesiva ni desproporcionada, no siendo de recibo dicha alegación.

II

A la vista de las alegaciones expuestas por el recurrente en su escrito de recurso, este órgano resolutor no puede por más que proceder a la desestimación de las mismas a la vista de que en ellas no se desvirtúan las argumentaciones tanto fácticas como jurídicas en que se sustentaba la resolución recurrida, por lo que al tratarse de meras aseveraciones sin prueba alguna en que sustentarse no cabe más que su rechazo.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación.

Por todo ello, resuelvo desestimar el recurso interpuesto por don Manuel Olmo Macías, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 14 de julio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Angelo D'aquino y Sabina Bartscher, SC, contra la dictada en el expediente sancionador núm. MA-255/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Angelo D'aquino de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga recaída en el expediente sancionado núm. MA-255/94, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 21 de noviembre de 1994 dictó el Ilmo. Sr. Delegado Provincial por la que se sancionaba a la sociedad recurrente con una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por la comisión de una falta leve tipificada en el art. 26 e) de la Ley

Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el artículo 1 de la Orden 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación sancionada conforme al contenido del artículo 28 de dicha norma legal consistente en no respetar el horario establecido para la apertura de establecimiento.

Segundo. Notificada la Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado esencialmente en el hecho de que la actividad estaba cerrada y se limitaba a esperar, con todo recogido y la música apagada, que se fuese el público.

Son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se aceptan sustancialmente los de la Resolución impugnada y, además, los hechos constitutivos de la infracción han quedado probados tanto por la declaración de los agentes de la autoridad en el acta de denuncia como por el reconocimiento del propio recurrente, no quedando desvirtuados por las alegaciones realizadas, pues en ningún momento ha negado los hechos objeto de la denuncia, simplemente establece que esperaba, para cerrar, que los clientes terminasen sus consumiciones.

Es preciso aclarar que los horarios establecidos en la Orden de 14 de mayo de 1987 para las fechas en que se producen las infracciones (25.5.94) son las 2,00 horas y siendo viernes o sábado una hora más tarde de lo especificado, estableciendo el artículo 3 de la meritada Orden que a partir de la hora de cierre establecida habrá de cesar toda música, juego o actuación en el local y no se servirán más consumiciones, impidiéndose la entrada de nuevas personas y debiendo encenderse todas las luces del local para facilitar el desalojo, a fin de quedar totalmente vacío de público media hora después del horario permitido.

Vista la Ley 30/1992, la L.O 1/92, el Reglamento 2816/82 General de Policía de Espectáculos Públicos, la O. de 14 de mayo de esta Consejería y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 14 de julio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Vicente Pozo Cabrera, contra la dictada en el expediente sancionador núm. MA-107/94-B.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Vicente Pozo Cabrera de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación al recurso ordinario interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga recaída en el

expediente sancionado núm. MA-107/94-B, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de abril de 1994, por miembros del Grupo G.I.F.A. de la 235 Comandancia de la Guardia Civil en Málaga se procede a la intervención de una cantidad en metálico de quinientas cuarenta y una mil trescientas veintitrés pesetas (541.323 ptas.), así como de mil trescientos (1.300) talonarios usados, ambos derivados de la venta de boletos de la rifa clandestina denominada «Rápida», en el establecimiento denominado Restaurante Gran Corona, sito en Málaga, C/ Reding, s/n.

Segundo. En el almacén del citado establecimiento se encontraba, entre otros, don Vicente Pozo Cabrera, acordándose con fecha 1 de junio de 1994, y mediante providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, la incoación de expediente sancionador.

Tercero. Tramitado en la forma legalmente prevista, el día 9 de noviembre de 1994 se dictada la resolución que ahora se recurre por la que se impuso sanción consistente en multa de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) por infracción del art. 6.3 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tipificada como grave por el art. 29.1 de la misma y serie de aplicación las sanciones establecidas en el art. 31.1 de dicha Ley.

Cuarto. Notificada la anterior resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario basado en las siguientes alegaciones:

- Nulidad de la resolución por infracción del art. 37.1 in fine de la Ley 2/86, de 19 de abril, del art. 135 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y del art. 24.2 de la Constitución Española.

- La falsedad de los hechos imputados.

#### FUNDAMENTACION JURIDICA

La pretendida nulidad basada en la falta de notificación personal del pliego de cargos no puede en modo alguno ser admitida simplemente con la mera afirmación del recurrente, máxime cuando de la lectura del expediente sancionador ahora revisado se constata que aquella fue practicada de conformidad con el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y así, al ser devuelta por el Servicio de Correos, se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, disponiendo el interesado del plazo de diez días establecido por el art. 37.1 de la mencionada Ley 2/86 a los efectos de alegar los descargos que a su derecho conveniesen, con aportación y propuesta de las pruebas que considerase oportunas.

II

Por otra parte, el interesado solicita la revocación de la resolución amparada en la falsedad de los hechos que le son imputados por los miembros de la Guardia Civil que formularon la denuncia.

A este respecto, además de recordar lo establecido por el artículo 137.3 de la mencionada Ley 30/92, según el cual «los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados», ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alta Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, «si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz».

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquellas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo tribunal de 28 de julio de 1981, «la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo», y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal que son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y a no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de las infracciones cometidas.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concorde especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Vicente Pozo Cabrera, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la

notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 14 de julio de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se aprueba la inscripción de profesores que se integrarán en el Registro del Profesorado del Organismo.*

Por Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprobaron los criterios para la elaboración de un registro de profesorado en temas de interés para la Administración Pública y se establecieron las bases de las convocatorias de selección del profesorado que lo integraría.

Siguiendo lo indicado en esta norma, por Resolución de 28 de enero de 1994, se aprobó una convocatoria específica para la integración en el Registro del Profesorado del IAAP, dentro de las Áreas: 1. Área de Régimen Jurídico, Procedimiento Administrativo y Legislación y 2. Área de Gestión y Administración Económica y Financiera.

Analizadas las solicitudes presentadas, constatadas las circunstancias y datos alegados y la correspondiente documentación, esta Dirección ha resuelto:

1.º Aprobar la relación de solicitudes seleccionadas que se inscribirán en el Registro del Profesorado del IAAP en las áreas objeto de la convocatoria de la citada Resolución, así como de los excluidos con indicación de la causa de su exclusión.

Estas relaciones se expondrán en las Delegaciones de Gobernación y en la sede del IAAP, c/-María Auxiliadora 13, Sevilla.

2.º La inscripción en el Registro del Profesorado, supondrá para los seleccionados, su inclusión en una base de datos que servirá de información para determinar la participación de coordinadores y profesores en las actividades de este Instituto.

En todo caso, la participación docente de las personas incluidas en el Registro, estará condicionada a las necesidades de los Planes, Programas y Actividades formativas del IAAP.

Sevilla, 17 de julio de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 12 de julio de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Loja (Granada). (PD. 1808/95).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido
<b>Cuota fija o de servicio:</b>	
Para contadores de 1/2 pulgada	270 ptas./bimestre
Para contadores de 3/4 pulgada	1.500 ptas./bimestre
Para contadores de más de 3/4 pulgada	4.800 ptas./bimestre
<b>Cuota variable o de consumo:</b>	
<b>Consumo doméstico:</b>	
Hasta 30 m <sup>3</sup> bimestre	16,50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	55,00 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 100 m <sup>3</sup> bimestre	175,00 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 100 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	250,00 ptas./m <sup>3</sup>
50% bonificación para pensionistas y necesitados	
<b>Consumo industrial:</b>	
Hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	23 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 75 m <sup>3</sup> bimestre	70 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 75 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	155 ptas./m <sup>3</sup>
<b>Otros usos:</b>	
Hasta 30 m <sup>3</sup> bimestre	30 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	100 ptas./m <sup>3</sup>
<b>Consumo Oficial:</b>	
Todo consumo	60 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de julio de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 17 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se modifica el plazo de presentación de trabajos que concurren a la convocatoria de premios a trabajos estadísticos.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, mediante Resolución del Ilmo. Sr. Director del Organismo Autónomo de 3 de marzo de 1995 (publicada en el BOJA de 9 de marzo de 1995) ha convocado premios a trabajos estadísticos a fin de incentivar el uso de la información estadística que se encuentra en la Red Informática Científica de Andalucía (RICA).

En la mencionada Resolución se ha establecido, inicialmente, como fecha límite para la finalización y presentación de los trabajos que concurren a la citada Convocatoria (art. 4) el próximo día 29 de septiembre de 1995.

Teniendo en cuenta que la convocatoria de premios va destinada a profesores e investigadores y a grupos de alumnos y la naturaleza y probable amplitud de los trabajos, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de presentación de los mismos hasta el día 29 de diciembre de 1995.

De esta forma, se facilita a los participantes en la convocatoria la posibilidad de profundizar en el objeto de su investigación, hecho que redundará en la mejora, tanto cuantitativa como cualitativamente, de los trabajos que se presenten.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas

## RESUELVO

Primero y único. Ampliar el plazo de presentación de trabajos estadísticos que opten a los premios convocados por el Instituto de Estadística de Andalucía mediante Resolución de fecha 3 de marzo de 1995 el día 29 de diciembre de 1995.

Sevilla, 17 de julio de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 12 de julio de 1995, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Sevilla.*

Ilmos. Sres.: El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Sevilla, cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés, reconocido por la propia Administración mediante la declaración de Conjunto Histórico-Artístico, como ocurre en los casos de Carmona, Ecija, Lebrija, Osuna, Sevilla, o bien mediante incoación del expediente para dicho reconocimiento, caso de Utrera.

Otras circunstancias, recogidas en el artículo segundo del Decreto 238/85, son el bajo nivel de renta e índice de desempleo de la población, por lo que se hace aconsejable la intervención de la Administración Autónoma en estos Municipios, con objeto de aportar las ayudas financieras y técnicas que solucionen el problema de alojamiento de estas capas sociales más desfavorecidas, principales destinatarias de este programa.

En virtud de esta normativa y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de estos Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se designan para el programa anual de 1996, en la provincia de Sevilla los siguientes municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación a los efectos de los Decretos 238/85 y 213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

Alanís, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Bénacazón, Camas, La Campana, Carmona, El Cuervo, Dos Hermanas, Ecija, Gilena, Guillena, Herrera, Huévar, Lebrija, Lora del Río, Los Moláres, Morón de la Frontera, Osuna, Los Palacios y Villafranca, Paradas, Peñaflor, El Rubio,

Salteras, Santiponce, El Saucejo, Sevilla, Umbrete, Utrera, Villafranco del Guadalquivir, Villamanrique de la Condesa, El Viso del Alcor.

La Rinconada: En el núcleo de La Rinconada:

a) Área conformada sobre el eje Avda. de la Constitución (Ctra. Sevilla-Cazalla) conteniendo las calles Triana, La Caldera, Vicente Aleixandre, Pablo Neruda, Juan de Rivera, Herrera Cortés, Virgen de la Salud y Virgen del Rosario.

b) Área definida por las calles Manuel de Rodas, Virgen del Amparo, Veracruz y Justo Monteserín. Contiene las calles Pureza, Alvarez Quintero y Virgen de las Nieves.

En el núcleo de San José de la Rinconada:

c) Barriada Almonázar.

d) Área comprendida entre las calles Carretera Bética, Trasera de Santiago, Murcia, Los Carteros y Málaga.

e) Área comprendida entre las calles Carretera Bética, Málaga, Cultura, Batalla de Lepanto y Andalucía hasta la calle San Juan.

Segundo. Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en los Decretos 238/85 y 213/88, para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para los promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de tres meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 12 de julio de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Campovicar de Puebla de Vicar, Vicar (Almería), para el producto hortalizas en general.*

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos, 1101/1986, de 6 de Junio (B.O.E. Nº 139/11-06-86), y 652/1991, de 22 de Abril (B.O.E. Nº 99/25-04-91), y el Decreto 220/1994, de 6 de Septiembre (B.O.J.A. Nº 142/10-09-94), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

PRIMERO.- Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza "CAMPOVICAR" de Puebla de Vicar, Vicar (Almería),

con domicilio en Carretera N-340, km 94'7, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto HORTALIZAS EN GENERAL de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de Mayo, así como los

Reales Decretos 1101/1986, de 6 de Junio y 509/1992, de 14 de Mayo (BOE Nº 123/22-05-92), que regulan esta clase de Organizaciones.

SEGUNDO.- El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde al de la provincia de Almería.

TERCERO.- La concesión de ayudas a que se refiere el Artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho Artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

CUARTO.- Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 17 de julio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza del Campo Arahalense de El Arahal (Sevilla), como agrupación de productores agrarios para el sector de aceituna de mesa.*

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de Marzo (BOE Nº 80/2-04-88) y el Decreto 220/1994, de 6 de Septiembre (BOJA Nº 142/10-09-94), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Reconocer a la "SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DEL CAMPO ARAHALENSE" de El Arahal (Sevilla), con domicilio en Ctra. de El Coronil s/n, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/1978, de 19 de Junio, 2224/1986, de 14 de Julio, 1760/1987, de 15 de Junio y 1332/1992, de 18 de Mayo, todos ellos del Consejo, y 220/1991, de la Comisión de 30 de Enero, así como el Real Decreto 280/1988, de 18 de Marzo, y la orden de 30 de junio de 1993 (BOE Nº 171/19-07-93), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que regulan esta clase de Agrupaciones.

SEGUNDO.- Dicho reconocimiento se otorga para el sector de Aceituna de Mesa, de los códigos de la Nomenclatura Combinada especificados en los Reglamentos correspondientes.

TERCERO.- El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, será el de la comunidad autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios y en el Registro Nacional de Agrupaciones de Productores de Aceituna de Mesa.

QUINTO.- La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de ayudas establecidas en el apartado 2 bis, del Artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/1978, de 19 de Junio, modificado por el Reglamento 1760/1987 de 15 de Junio, ambos del Consejo, será la de su inscripción en el Registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

SEXTO.- Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos comercializados de acuerdo con los códigos Nomenclatura Combinada (NC) establecidos en el Reglamento (CEE) 1360/78, a efectos del cálculo de subvención se fijan en el 5 %, 5 %, 4 %, 3 % y 2 % del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de funcionamiento, respectivamente, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales, como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha de dicho reconocimiento, sin perjuicio de aplicación del régimen establecido en el Artículo 11.1 del Reglamento (CEE) 1360/78.

Sevilla, 17 de julio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 17 de julio de 1995, por la que se dictan normas sobre los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola.*

El Reglamento (C.E.E.) 2238/93, de la Comisión, de 26 de Julio, regula los documentos que deben acompañar los transportes de productos vitivinícolas, como instrumentos de control, entre los países comunitarios y terceros países.

Sin perjuicio de su aplicabilidad directa, el Real Decreto 323/1.994, de 28 de febrero, desarrolla la normativa de España, sobre los documentos de acompañamiento y registros de los productos vitivinícolas, estableciendo en su artículo 2, que las autoridades competentes para la aplicación del Reglamento (CEE) 2238/93, para los intercambios intracomunitarios son las Comunidades Autónomas, y la Orden de 20 de Mayo de 1.994 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dicta normas de desarrollo.

En base a lo anterior por la presente Orden se procede a regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las condiciones que debe cumplir el transporte de productos vitivinícolas en los intercambios intracomunitarios, los documentos de acompañamiento, su expedición y registro.

En su virtud,

## DISPONGO

### Artículo 1.-

La presente Orden tiene por objeto, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 2238/93 y el Real Decreto 323/1.994, indicar los documentos de acompañamiento del transporte de productos vitivinícolas en el mercado intracomunitario y los registros de entradas y salidas de bodegas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Artículo 2.-

Los productos vitivinícolas circularán amparados por algunos de los documentos de acompañamiento previstos en el artículo 3 del Reglamento (CEE) 2283/93, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el artículo 4 de esta Orden.

### Artículo 3.-

1. La autoridad competente para la validación de los documentos de acompañamiento será la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde radique el domicilio o instalación de quien realice u ordene realizar el transporte.

2. Cuando se trate de productos amparados por Denominaciones de Origen o Específicas de Andalucía, la Consejería de Agricultura y Pesca podrá designar autoridad competente a los Consejos Reguladores de las citadas Denominaciones.

### Artículo 4.-

1. Los productos que no estén sujetos a los trámites de circulación establecidos en la Directiva 92/12/CEE del Consejo, de 25 de febrero, relativa al régimen general, tenencia, circulación y controles de los productos objeto de impuestos especiales, circularán amparados por un documento de acompañamiento cumplimentado con arreglo al modelo del anexo I de la presente Orden.

2. Los documentos de acompañamiento serán emitidos por las autoridades competentes, debiendo ser solicitados a las mismas por los interesados.

### Artículo 5.-

No se requerirá ningún documento de acompañamiento para el transporte de los productos vitivinícolas recogidos en el apartado 1) del artículo 4 del Reglamento (CEE) 2238/93 con las siguientes particularidades.

1.- En los epígrafes a) y b), la distancia total a recorrer se fija como máximo en 70 Km.

2.- La autorización a que hace mención el epígrafe d) será automática si se dan las condiciones que se establecen, salvo que por la autoridad competente se acordase su denegación.

3.- El albarán a que se refiere el epígrafe e) en lo que respecta al transporte de orujo de uva y de lías de vino cumpla los requisitos establecidos en los párrafos a) b) d) e) y f) del artículo 3.1 del Reglamento (CEE) 2238/93.

**Artículo 6.-**

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1, del artículo 7 del Reglamento (CEE) n.º 2238/93, los transportes de vinos de calidad producidos en regiones determinadas (en lo sucesivo v.c.p.r.d.) y vinos con derecho a indicación de procedencia, así como los productos destinados a la elaboración de los mismos, deberán ir amparados por un documento de acompañamiento en el que conste obligatoriamente la certificación de origen o de procedencia respectivamente.

**Artículo 7.-**

1. El sello de autenticación a que se refiere el apartado b) del punto 2 del artículo 7.º del Reglamento (CEE) 2238/93 será el que figura en el anexo II de esta Orden.

2. Los expedidores que deseen validar los documentos de acompañamiento deberán solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca la autorización pertinente para la utilización del sello.

**Artículo 8.-**

Los titulares de industrias agrarias dedicadas a las actividades de elaboración, almacenamiento o embotellado de productos vitivinícolas contemplados en el apartado 2, artículo 1 del Reglamento (CEE) 822/87, del Consejo, de 16 de marzo de 1.987, tendrán que llevar un registro de los mismos, en las condiciones que establece el título II del Reglamento (CEE) 2238/93, separados por las siguientes categorías:

**1.- Registro de elaboración de:**

- a) v.c.p.r.d. o vino de mesa con derecho a indicación de procedencia y los productos destinados a la elaboración de los mismos.
- b) Vinos espumosos, vinos espumosos gasificados, vinos de aguja y vinos de aguja gasificados.
- c) Vinos de licor
- d) Vinos aromatizados
- e) Vinos de mesa

**2.- Registro de embotellado.****3.- Registro de productos enológicos.****Artículo 9.-**

Quedan exceptuadas de las obligaciones impuestas en el artículo anterior las industrias que posean o comercializan productos, en las condiciones de presentación que regula el párrafo a) apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CEE) 2238/93, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, párrafo b, del mismo Reglamento.

**Artículo 10.-**

Las salidas de productos, que por su cantidad, destino u otra causa no requieran documento de acompañamiento, se anotarán diariamente en el Registro. Igual procedimiento se seguirá en el caso de autoconsumo o para la venta directa a los consumidores, en cantidades que no requieran un documento de acompañamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, apartado 4, último párrafo, del Reglamento (CEE) 2238/93.

**Artículo 11.-**

Se considerarán pérdidas naturales en almacenamiento y manipulación, el 3 por 100 en volumen de las entradas de la campaña, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 4, del Reglamento (CEE) 2238/93.

**Artículo 12.-**

Las pérdidas accidentales de productos vitivinícolas en las industrias obligadas a llevar Registro, deberán comunicarse al órgano competente, antes de las siguientes 48 horas, de producirse. La autoridad competente regularizará dicha incidencia en el Registro.

**Artículo 13.-**

Los Registros se llevarán individualmente por cada industria donde se hallen los productos.

No obstante, éstos se podrán conservar en la sede central de la empresa, cuando ésta esté ubicada en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo cada industria justificantes que permitan controlar en todo momento las entradas, salidas y existencias.

**Artículo 14.-**

Toda anotación de entrada o salida de productos en el Registro, deberá hacer referencia al documento de acompañamiento, excepto en los casos que no sea obligatorio emitir dicho documento, haciendo constar dicha observación.

**Artículo 15.-**

De acuerdo con el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (CEE) 2238/93, los Registros se cerrarán una vez al año, el 31 de Agosto, coincidiendo con el inventario anual de existencias, anotándose el día 1 de septiembre como entradas las existencias a esa fecha. Si estas no coincidieran con las reales, se procederá a su regularización, anotando en el Registro dicha incidencia.

**Artículo 16.-**

Los registros a que se refiere el título II del Reglamento (CEE) n.º 2238/93 se llevarán en Libros-Registro que se solicitarán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y serán diligenciadas por el órgano administrativo competente.

**DISPOSICION ADICIONAL**

Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para que dicte las normas necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

Los sujetos obligados a la cumplimentación de los documentos y registros a que hace referencia la presente Orden, podrán continuar haciéndolo en los ahora existentes que tengan en su poder, debidamente autorizados, hasta que agoten los mismos.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**A N E X O I****DOCUMENTO DESTINADO A ACOMPAÑAR AL TRANSPORTE DE PRODUCTOS VITIVINICOLAS  
R2 (CEE) 2238/93**

1.- NOMBRE DEL EXPEDIDOR		2.- NUMERO DE REFERENCIA	
N. I. F.		4.- AUTORIDAD COMPETENTE DE LUGAR DE SALIDA  <b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b> DELEGACION PROVINCIAL DE _____	
DOMICILIO	Nº		
MUNICIPIO			
PROVINCIA			
3.- NOMBRE DEL DESTINATARIO			
DOMICILIO	Nº	6.- FECHA DE EXPEDICION	
MUNICIPIO			
PROVINCIA			
5.- TRANSPORTISTA		7.- LUGAR DE ENTREGA	
MEDIO DE TRANSPORTE			
MATRICULA			
8.- DESIGNACION DEL PRODUCTO		9.- CANTIDAD	
10.- DATOS COMPLEMENTARIOS PRESCRITOS POR EL ESTADO MIEM'RO DEL ENVIO			
11.- CERTIFICADO (RELATIVOS A DETERMINADOS VINOS)			
12.- CONTROLES EFECTUADOS POR LA AUTORIDADES COMPETENTES		EMPRESA DEL FIRMANTE Y Nº DE TELEFONO	
		NOMBRE DEL FIRMANTE	
		LUGAR Y FECHA	
		FIRMA	

## ANEXO II

## SELLO ESPECIAL

a

<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> <b>Consejería de Agricultura y Pesca</b> <b>Dirección General de Industrias y</b> <b>Promoción Agroalimentaria</b>
<b>Nº REGISTRO INDUSTRIAS AGRARIAS — / —</b>

Dimensiones: a = 35 mm

b = 25 mm

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, a la Diputación Provincial de Málaga.*

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 5 de junio de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, a la Diputación Provincial de Málaga, para las Obras de Reparaciones en el Centro de Salud de Alora (Málaga).

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito de Coin-Guadalhorce, que cubre una población de 81.861 habitantes; e incluye la zona básica de Salud de Alora con 17.188 habitantes, vista la solicitud presentada por la Diputación de Málaga y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/1994 de 27 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su

objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Málaga, para las Obras de Reparaciones del Centro de Salud de Alora (Málaga), por un importe de un millón doscientas ochenta y siete mil doscientas cincuenta y seis pesetas (1.287.256 ptas.).

Será por cuenta de la Diputación Provincial de Málaga cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Redacción del Proyecto, la Dirección Técnica Superior y la Dirección Técnica Auxiliar, serán a cargo de la Diputación Provincial de Málaga, efectuando la Sección de Infraestructura de la Delegación Provincial de Málaga la Inspección de control.

Cuarto. La Diputación Provincial de Málaga deberá llevar a cabo la contratación de las Obras con Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del S.A.S. designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la Selección del Contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria a dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte de la Diputación Provincial de Málaga con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La Subvención se hará efectiva en una sola fase correspondiendo a la recepción de las obras.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1995: Un millón doscientas ochenta y siete mil doscientas cincuenta y seis pesetas (1.287.256 ptas.).

El Abono se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, que incluirá un Certificado suscrito por la dirección facultativa y refrendado por la Diputación Provincial de Málaga. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obras que consideren oportunas.

Sexto. Previo al comienzo de las Obras, la Diputación Provincial de Málaga presentará Programa de Ejecución de las mismas.

Séptimo. Una vez recibidas las Obras por la Diputación Provincial de Málaga y previo informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución y de la idoneidad de las mismas, la Diputación Provincial de Málaga hará cesión de la titularidad al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al Servicio Andaluz de Salud la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de

Salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y Administración. Asimismo, correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y sus instalaciones.

Noveno. En un lugar bien visible y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte de la Diputación Provincial de Málaga un cartel de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Décimo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Undécimo. A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 6 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 6 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Caniles (Granada).*

En uso de las Facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 5 de junio de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Caniles (Granada), para la Remodelación del Consultorio Local T-I.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito de Baza, que cubre una población de 71.994 habitantes, e incluye la zona básica de Salud de Baza con 40.810 habitantes, vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Caniles y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/1994 de 27 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Caniles (Granada), para la Remodelación

del Consultorio Local T-I, por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Redacción de Documentos precisos y las Direcciones Técnicas de Obras necesarias, serán a cargo del Ayuntamiento, efectuando la Sección de Infraestructura de la Delegación Provincial de Granada la Inspección de control.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras con Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del S.A.S. designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la Selección del Contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria a dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La Subvención se hará efectiva en una sola fase correspondiendo a la recepción de las obras.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1995: Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

El Abono se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, que incluirá un Certificado suscrito por la dirección facultativa y refrendado por el Excmo. Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obras que consideren oportunas.

Sexto. Previo al comienzo de las Obras, el Ayuntamiento presentará Programa de Ejecución de las mismas.

Séptimo. Una vez recibidas las Obras por el Ayuntamiento de Caniles y previo informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución y de la idoneidad de las mismas, el Ayuntamiento de Caniles hará cesión de la titularidad al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al Servicio Andaluz de Salud la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de Salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y Administración. Asimismo, correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y sus instalaciones.

Noveno. En un lugar bien visible y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Ayuntamiento un

cartel de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Décimo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Undécimo. A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 6 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 6 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Guadix (Granada).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 5 de junio de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Ayuntamiento de Guadix (Granada), para la Adaptación de Instalaciones en el Centro de Diálisis y Reforma en el Ambulatorio.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Guadix, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito de Guadix, cubre una población de 53.489 habitantes, e incluye la zona básica de Salud de Guadix con 24.435 habitantes, vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Guadix y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/1994 de 27 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada), para la Adaptación de Instalaciones en el Centro de Diálisis y Reforma en el Ambulatorio, por un importe de cuatro millones cuatrocientos mil pesetas (4.400.000 ptas.), desglosados como sigue:

- 3.400.000 ptas. para la Adaptación de las Instalaciones en Centro de Diálisis.
- 1.000.000 ptas. para la Reforma del Ambulatorio.

Será por cuenta del Ayuntamiento cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Redacción de Documentos precisos y las Direcciones Técnicas de Obras necesarias, serán a cargo del Excmo. Ayuntamiento, efectuando la Sección de Infraestructura de la Delegación Provincial de Granada la Inspección de control.

Cuarto. El Excmo. Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras con Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del S.A.S. designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la Selección del Contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria a dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La Subvención se hará efectiva de acuerdo con las Fases siguientes:

- Tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 ptas.), a la Recepción de las Obras del Centro de Diálisis.
- Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), a la Recepción de las Obras de Reforma en el Ambulatorio.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1995: Cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 ptas.).

El Abono se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, que incluirá un Certificado suscrito por la dirección facultativa y refrendado por el Excmo. Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obras que consideren oportunas.

Sexto. Previo al comienzo de las Obras, el Excmo. Ayuntamiento de Guadix presentará Programa de Ejecución de las mismas.

Séptimo. Una vez recibidas las Obras por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix y previo informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución y de la idoneidad de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento de Guadix hará cesión de la titularidad al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al Servicio Andaluz de Salud la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de Salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y Administración. Asimismo, correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y sus instalaciones.

Noveno. En un lugar bien visible y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Excmo. Ayuntamiento un cartel de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Décimo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Undécimo. A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 6 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de junio de 1995, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento de los Centros docentes Privados de Educación Infantil y Educación Primaria Nuestra Señora del Carmen y Madre Dolores Márquez, respectivamente, de Lucena (Córdoba), así como el cambio de denominación de ambos por el de La Purísima.*

Examinado el expediente incoado a instancia de Sor M.<sup>ª</sup> Dolores Torres Delgado, en su calidad de Superiora General de la Congregación «Hijas del Patrocinio de María», entidad titular de los Centros docentes Privados de Educación Infantil «Nuestra Señora del Carmen» y de Educación Primaria/Educación General Básica «Madre Dolores Márquez», ambos con domicilio en c/ Flores de Negrón s/n de Lucena (Córdoba), en solicitud de autorización definitiva, por cambio de domicilio, para la apertura y funcionamiento de dichos Centros con 3 unidades de 2.º ciclo de Educación Infantil y 6 unidades de Educación Primaria, respectivamente, y cambio de denominación de ambos por el de «La Purísima»;

Resultando que en los expedientes de autorización definitiva han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «Hijas del Patrocinio de María»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento, así como el cambio de denominación a los Centros docentes Privados «Nuestra Señora del Carmen» y «Madre Dolores Márquez», quedando configurados dichos Centros del modo siguiente:

A) Provincia: Córdoba.

Municipio: Lucena.

Localidad: Lucena.

Código de Centro: 14004531.

Domicilio: C/ Antonio Eulate núm. 12.

Denominación: Centro de Educación Infantil «La Purísima».

Titular: Hijas del Patrocinio de María.

Autorización definitiva: 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares.

B) Provincia: Córdoba.

Municipio: Lucena.

Localidad: Lucena.

Código de Centro: 14008135.

Domicilio: C/ Antonio Eulate núm. 12.

Denominación: Centro de Educación Primaria «La Purísima».

Titular: Hijas del Patrocinio de María.

Autorización definitiva: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Hasta tanto se implante de manera generalizada la Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, podrá impartir los cursos correspondientes a Educación General Básica.

Segundo. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva, de conformidad con el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que contempla la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia; conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 1995.

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de junio de 1995, por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento*

*para la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica María Auxiliadora de Valverde del Camino (Huelva).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen Navarro Domene, en su calidad de representante de la Congregación «Hijas de María Auxiliadora», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «María Auxiliadora», con domicilio en c/ María Auxiliadora núm. 8 de Valverde del Camino (Huelva), en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento para la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva;

Resultando que, en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 21002941, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 80 puestos escolares) por Orden de 8 de noviembre de 1973 y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 28 de junio de 1979;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de «Hijas de María Auxiliadora»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares al Centro Docente Privado «María Auxiliadora», con domicilio en c/ María Auxiliadora núm. 8 de Valverde del Camino (Huelva); quedando, con una composición resultante de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares, 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos

sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de junio de 1995, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente Escuelas Francesas de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Antonia Pantoja Molina, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de «Escuelas Francesas, Sociedad Anónima Laboral», entidad titular del Centro docente Privado de Educación General Básica «Escuelas Francesas» con domicilio en Polígono Aeropuerto, sector EU-4 parcela 12 de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de un Centro con 16 unidades de Educación General Básica; 6 unidades de Bachillerato Unificado Polivalente y 2 unidades del Curso de Orientación Universitaria por cambio de domicilio;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de esta Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, así como del Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia;

Resultando que aun cuando las Ordenes Ministeriales de 8 de mayo de 1978, de 22 de mayo de 1978 y de 17 de julio de 1980 han sido derogadas por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa del Centro «Escuelas Francesas» fue iniciado estando dichas Ordenes en vigor y al amparo de lo dispuesto en las mismas.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de

julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado «Escuelas Francesas», cuyo código es 41005300 y domiciliado en Sevilla, Polígono Aeropuerto, sector EU-4 Parcela 12 -Sevilla Este-, con 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares, así como su clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 6 unidades de Bachillerato Unificado Polivalente y 2 unidades del Curso de Orientación Universitaria, con una capacidad de 320 puestos escolares, teniendo eficacia retroactiva al momento inmediato anterior al comienzo del curso académico 1994/95 y con las consecuencias jurídicas pertinentes.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1.487/1994, de 1 de julio.

Cuarto. Al Centro «Escuelas Francesas» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de junio de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, para contribuir a los gastos derivados de la ampliación de la oferta de estudios universitarios, en el ámbito geográfico de los municipios que integran dicha mancomunidad.

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en el marco constitucional de la libertad de enseñanza, que comprende como componente esencial la libertad de creación de centros docentes en los diferentes grados y niveles de la enseñanza, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, contribuye a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y asimismo, a la realización de actividades complementarias de otras Administraciones Públicas, considera conveniente la mejora de la cobertura territorial del servicio público de la educación superior en el ámbito geográfico de los Municipios que integran la Mancomunidad y para ello ha promovido la ampliación de la oferta de estudios de la Escuela Universitaria de la que es titular, uniendo a las anteriores enseñanzas, la Diplomatura de Gestión y Administración Pública.

La Consejería de Educación y Ciencia, que tiene asignadas las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en orden a la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, estima necesaria la ampliación de la oferta educativa en el nivel de la enseñanza superior donde existe una importante concentración poblacional y, consecuentemente, una demanda de este servicio, por ello,

#### HA DISPUESTO

Artículo Primero. Conceder a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar una subvención específica por razón del objeto, por importe de 7.500.000 ptas. (siete millones quinientas mil pesetas), con cargo a la aplicación económica 01.18.00.04.441.04.42A.0 «Promoción de Actividades Docentes Universitarias», para hacer frente a los gastos derivados de la ampliación de la oferta de la enseñanza superior, en la Escuela Universitaria de la que es titular y que está adscrita a la Universidad de Cádiz.

Artículo Segundo.-La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, deberá justificar, en el plazo de tres meses, la aplicación de la cantidad recibida a la finalidad para la que le ha sido concedida, mediante certificación acreditativa de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los fondos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sevilla, 26 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de

materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanzas para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la citada Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 4 de julio de 1995».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1995.- El Director General, Francisco Contreras Pérez.

#### A N E X O

Material curricular titulado Naturaleza de la materia. Cambios físicos, para la etapa de Educación Secundaria, presentado por Miguel Hernández Zarandieta.

Proyecto Manos II, para los Ciclos 1.º, 2.º y 3.º, (cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º) de Educación Primaria, presentado por la Editorial Manualidades Escolares.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1775/95).

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada Juez Sita de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 993/91-2 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Manuel Calzado Rodríguez y María Arritoquieta Muruaga Garzón, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad de 244.815 ptas. de principal así como 120.000 ptas. que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. En los citados autos, y en providencia de fecha 3 de los corrientes, se ha acordado notificar la sentencia a los referidos demandados por medio de edictos, por ignorarse sus actuales domicilios. La sentencia tiene fecha de tres de mayo de 1993, y su fallo, copiado literalmente dice así:

«Que debo mandar y mando seguir la ejecución en su día despachada contra José Manuel Calzado Rodríguez

y María Arritoquieta Muruaga Garzón, hasta hacer completo pago a la parte ejecutante, Banco Español de Crédito, S.A., del importe de principal de doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos quince pesetas, más los intereses legales correspondientes a dicha suma y gastos legítimos, condenando además a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en este proceso. Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare lo sea personalmente en el plazo de cinco días, así como a ambas partes, que contra esta sentencia procede recurso de apelación, que deberá interponerse en su caso, ante este Juzgado en el plazo de 5 días.»

Y para que lo acordado tenga cumplimiento y para que sirva de notificación en forma legal y para su publicación en el BOJA y BOP de Mallorca, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Sevilla, a tres de julio de 1995.- La Secretaria, Magistrado Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de julio de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a cinco millones de pesetas.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para la elaboración del Índice de Producción Industrial de Andalucía desde mayo de 1995 a abril de 1996.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 25 de abril de 1995.

Empresa adjudicataria: Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, ESECA, S.A.

Importe máximo de adjudicación: 17.750.000 ptas, IVA incluido.

Denominación: Asistencia técnica para la encuestación y grabación de los precios de los productos alimenticios en 24 mercados de las capitales andaluzas en el período de mayo de 1995 a abril de 1996.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 25 de abril de 1995.

Adjudicatario: Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.

Importe adjudicación: 13.875.000 ptas., IVA incluido.

Denominación: Asistencia técnica para la edición de la publicación «Anuario Estadístico de Andalucía 1994».

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 1 de junio de 1995.

Adjudicatario: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.

Importe de adjudicación: 7.330.771 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 18 de julio de 1995.- La Secretaria General, Milagros Carrera García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace Público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: CA-86/050-1.

Denominación: Complementario al proyecto de edifi-

cación de 39 Viv. en Olvera.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Cyre.

Presupuesto de adjudicación: 5.161.960.

Baja de adjudicación: 0,50000%.

Clave: CA-87/201-1.

Denominación: Complementario al proyecto de edificación de 54 Viv. en Jerez de la Frontera.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Crosisa.

Presupuesto de adjudicación: 7.589.211.

Baja de adjudicación: 1,25000%.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1810/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento en las carreteras de la zona norte de la provincia de Córdoba».

Clave de la obra: C-52041-CC-5C (CC-CO-009).

Presupuesto de contrata: 45.105.664 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 902.113 pesetas.

Fianza definitiva: 1.804.227 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de

admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 30 de junio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1811/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento en las carreteras de la zona sur de la provincia de Córdoba».

Clave de la obra: C-52042-CC-5C (CC-CO-010).

Presupuesto de contrata: 43.994.665 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 879.893 pesetas.

Fianza definitiva: 1.759.787 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 30 de junio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1812/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Gestión de servicios zona norte de la provincia de Almería».

Clave de la obra: C-52027-CC-5A (CC-AL-009).

Presupuesto de contrata: 46.980.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 939.600 pesetas.

Fianza definitiva: 1.879.200 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 30 de junio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1813/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Gestión de servicios zona sur de la provincia de Almería».

Clave de la obra: C-52028-CC-5A (CC-AL-010).

Presupuesto de contrata: 40.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 800.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.600.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 30 de junio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1814/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de la A-92. Tramo: Puerto de la Mora-Baza».

Clave de la obra: C-52043-CC-5G (CC-GR-009).

Presupuesto de contrata: 34.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 680.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.360.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

**RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1815/95).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Gestión de servicios para conservación de pavimentos de carreteras de Sierra de Huelva y Andévalo Norte».

Clave de la obra: C-52044-CC-5H (CC-H-006).

Presupuesto de contrata: 38.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 760.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.520.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1816/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de la CC-325, de Ubeda a Iznalloz, P.K. 5,000 al 27,000 y de la CN-324, de Córdoba a Almería por Jaén, P.K. 161,000 al 175,000».

Clave de la obra: C-52045-CC-5J. (CC-J-010).

Presupuesto de contrata: 18.829.998 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: No se exige clasificación.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 376.600 pesetas.

Fianza definitiva: 753.200 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1817/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento por gestión de servicio de la carretera C-326, de Linares a Baeza, P.K. 0,000 al 13,700».

Clave de la obra: C-52046-CC-5J (CC-J-011).

Presupuesto de contrata: 14.999.998 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: No se exige clasificación.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 1818/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con trámite de Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Acondicionamiento con variante, desde el P.K. 25 de la CC-341 al nuevo tramo Ardalés-Campillos».

Clave de la obra: C-51029-ON2-4M (2-MA-175).

Presupuesto de contrata: 900.380.774 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A. Subgrupo: 2. Categoría: e.

Grupo: B. Subgrupo: 3. Categoría: d.

Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287-bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 18.007.615 pesetas.

Fianza definitiva: 36.015.231 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Catorce de julio de 1995.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1819/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Explotación para la gestión de servicios de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Cádiz».

Clave de la obra: C-52050-CC-5K (CC-CA-010).

Presupuesto de contrata: 60.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.400.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial

correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1820/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Explotación para la gestión de servicios de conservación en las carreteras de la zona sur de la provincia de Cádiz».

Clave de la obra: C-52049-CC-5K (CC-CA-009).  
Presupuesto de contrata: 60.000.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.  
Clasificación del contratista:  
Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.200.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 2.400.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1821/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento por gestión de servicio de varias carreteras de la provincia de Sevilla (I)».

Clave de la obra: C-52047-CC-5S (CC-SE-010).  
Presupuesto de contrata: 45.500.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.  
Clasificación del contratista:  
Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 910.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 1.820.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1822/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento por gestión de servicio de varias carreteras de la provincia de Sevilla (II)».

Clave de la obra: C-52048-CC-5S (CC-SE-011).  
Presupuesto de contrata: 45.500.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.  
Clasificación del contratista:  
Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 910.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 1.820.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 6 de julio de 1995, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las asistencias técnicas que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1823/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa las Asistencias Técnicas que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Estudio informativo y propuesta de actuación en materia de abastecimiento de la mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz. Concurso con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.803.642/0411.

Presupuesto de contrata: 11.837.525 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo -1, Categoría A.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 236.751 pesetas.

Fianza definitiva: 473.501 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Redacción del Plan de Abastecimiento y Saneamiento de los municipios que integran el consorcio de aguas del Guadalteba. Málaga. Concurso con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6.802.602/0411.

Presupuesto de contrata: 13.411.300 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 268.226 pesetas.

Fianza definitiva: 536.452 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 6 de julio de 1995.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

*CORRECCION de errores a la resolución de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. (BOJA núm. 19, de 2.2.95).*

Advertido error en la Resolución de 20 de enero de 1995 publicado en el BOJA núm. 19 de fecha 2 de febrero de 1995 en la página 1.023, columna izquierda, línea cuadrágésimo tercera, donde dice «Edificación de 75 viviendas» debe decir «complementario al proyecto de edificación de 75 viviendas».

En la línea quincuagésima, donde dice «Edificación de 29 viviendas», debe decir «complementario al proyecto de edificación de 29 viviendas».

En la línea quincuagésimo séptima, donde dice «Edificación de 26 viviendas», debe decir «complementario al proyecto de edificación de 26 viviendas».

En la columna derecha, línea cuarta, donde dice «Edificación de 80 viviendas», debe decir «complementario al proyecto de edificación de 80 viviendas».

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO. SEVILLA

Objeto: A.D. 49/95. Instalación de puertas RF-90.  
 Importe de la adjudicación: 5.748.779 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Const. José Martín Ríos, S.L.

Objeto: A.D. 54/95. Reparación instalación agua caliente y calefacción.  
 Importe de la adjudicación: 9.205.523 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Casa Márquez, S.A.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 12 julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES. SEVILLA

Objeto: CC. 2010/95. Adquisición de 690.000 dosis de vacuna antigripal.  
 Importe de la adjudicación: 265.650.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Desierto.

Objeto: CC. 2009/95. Adquisición de vacunas necesarias para el programa de vacunación Antihepatitis B de Andalucía.  
 Importe de la adjudicación: 588.320.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Desierto.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 12 julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL TORRECARDENAS. ALMERIA

Objeto: C.P. 8/95. Suministro de Vestuario Profesional.  
 Importe de la adjudicación: 2.056.900 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Euroma, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 8.986.650 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Eugenio Ales Llamas.  
 Importe de la adjudicación: 2.455.392 ptas.  
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Objeto: C.P. 9/95. Suministro de Lencería y Ajuar.  
 Importe de la adjudicación: 30.790.800 ptas.  
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 5.209.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Eugenio Ales Llamas.

Objeto: C.P. 11/95. Suministro de gasas.  
 Importe de la adjudicación: 5.000.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Torras Valenti, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 35.000.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Objeto: C.P. 12/95. Suministro de viveres.  
 Importe de la adjudicación: 36.500.000 ptas. Lote núm. 1  
 Empresa adjudicataria: Fco. González Espinosa.  
 Importe de la adjudicación: 15.000.000 ptas. Lote núm. 2.

Empresa adjudicataria: Fco. González Espinosa.  
 Importe de la adjudicación: 5.000.000 ptas. Lote núm. 3.

Empresa adjudicataria: Danone, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 10.000.000 ptas. Lote núm. 4.

Empresa adjudicataria: Frutas González, J.J., S.L.  
 Importe de la adjudicación: 10.000.000 ptas. Lote núm. 5.

Empresa adjudicataria: Frutas González, J.J., S.L.  
 Importe de la adjudicación: 8.000.000 ptas. Lote núm. 6.

Empresa adjudicataria: Antonio Lucas López López.  
 Importe de la adjudicación: 24.000.000 ptas. Lote núm. 7.

Empresa adjudicataria: Mundicongelados, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 2.150.000 ptas. Lote núm. 8.

Empresa adjudicataria: Sol de Almería, S.C.A.  
 Importe de la adjudicación: Lote núm. 9.  
 Empresa adjudicataria: Desierto.

Importe de la adjudicación: 2.500.000 ptas. Lote núm. 10.

Empresa adjudicataria: Distribuidora Aliment. Viator.  
 Importe de la adjudicación: 5.500.000 ptas. Lote núm. 11.

Empresa adjudicataria: Distribuidora Aliment. Viator.  
 Importe de la adjudicación: 1.500.000 ptas. Lote núm. 12.

Empresa adjudicataria: Hero España, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 7.000.000 ptas. Lote núm. 13.

Empresa adjudicataria: La Goleta.  
 Importe de la adjudicación: 3.500.000 ptas. Lote núm. 14.

Empresa adjudicataria: Letona, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 2.500.000 ptas. Lote núm. 15.

Empresa adjudicataria: Yogyssano, S.L.  
 Importe de la adjudicación: 5.800.000 ptas. Lote núm. 16.

Empresa adjudicataria: Cafés Salvador e Hijos, S.L.  
 Importe de la adjudicación: 4.000.000 ptas. Lote núm. 17.

Empresa adjudicataria: Dulces Reyga, S.L.  
 Importe de la adjudicación: 8.000.000 ptas. Lote núm. 18.

Empresa adjudicataria: Obrera Almeriense, S.C.A.  
 Objeto: C.P. 13/95. Suministro de bragapañales y Empapadores.  
 Importe de la adjudicación: 8.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 4.000.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Laborat. Unitex Hartmann, S.A.  
 Importe de la adjudicación: 3.000.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Arbora, S.A.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL. CADIZ**

Objeto: C.P. 22.001/95. Asistencia técnica en la Comunidad Terapéutica de Barrio Jarana (Puerto Real).

Importe de la adjudicación: 19.260.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Eulen, S.A.

Objeto: A.D. 22.004/95. Asistencia técnica de un consultor exterior para el desarrollo de un proceso de planificación estratégica.

Importe de la adjudicación: 5.568.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Consultora de Hospitales, S.A.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL. CADIZ**

Objeto: A.D. 22.001/95. Asistencia técnica en el hogar residencial de El Puerto de Santa María.  
Importe de la adjudicación: 12.488.945 ptas.  
Empresa adjudicataria: Sima, S.L.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*CORRECCION de errores de la resolución de 29 de mayo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contrataciones en el ámbito del mismo. Contratación del suministro de compresas quirúrgicas con destino al Hospital Puerta del Mar, de Cádiz. (CP. 21.304/95). (PD. 1509/95). (BOJA núm. 85, de 13.6.95). (PD. 1824/95).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procedió a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: «Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Propio Hospital a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas».

Debe decir: «Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital a las 12,00 horas del décimo día siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil».

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*CORRECCION de errores de la resolución de 12 de junio de 1995 del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 92, de 28.6.95). (PD. 1825/95).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se procedió a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA. JEREZ DE LA FRONTERA. CADIZ**

Objeto: C.P. 22.322/94. Contratación servicio de limpieza.

Importe de la adjudicación: 1.999.246.452 ptas.  
Empresa adjudicataria: Amalís, S.A.

Debe decir:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «PUERTA DEL MAR». CADIZ**

Objeto: C.P. 22.322/94. Contratación servicio de limpieza.

Importe de la adjudicación: 1.999.246.452 ptas.  
Empresa adjudicataria: Amalís, S.A.

Sevilla, 10 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación de Huelva, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las

mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta

bancaria o caja de ahorros debidamente conformado, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Valoraciones.

Si la valoración incurre en el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/93 de 24 de septiembre aprobatorio del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el Impuesto sobre Sociedades.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Huelva o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación Provincial a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

#### Peticion de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 22477 DOC. 623/94 LEON SUARES FRANCISCA  
EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 24489 DOC. 3205/92 LANGA PASCUAL, IVAN  
REQUERIMIENTO CEDULA V.P.O

COD. 24513 DOC. 1842/92 CAMPOS Y ASOCIADOS GESTION, S.A.  
REQUERIMIENTO CEDULA V.P.O

#### COMPROBACION DE VALOR

COD. 7439 DOC. 7669/91 RODRIGUEZ DIAZ, MANUEL  
COMPRAVENTA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1.244.800

COD. 9493 DOC. 6899/89 SANCHEZ GONZALEZ, SALVADOR  
COMPRA PISO CR TRAFICO PESADO HUELVA  
V. DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 1.024.907

COD. 10769 DOC. 15081/89 OJEDA MARTIN, CARMEN  
OBRA NUEVA CL J HERNANDEZ 5 ALJARAQUE  
V. DECLARADO: 2.400.000 V. COMPROBADO: 2.854.800  
COMPRAVENTA  
V. DECLARADO: 2.400.000 V. COMPROBADO: 3.381.840

COD. 14170 DOC. 10937/88 MORA GOMEZ, JOSE ANTONIO  
COMPRA LOCAL OFIC GINES MARTIN 12  
V. DECLARADO: 3.200.000 V. COMPROBADO: 3.610.785

COD. 16628 DOC. 7408/93 MACHUCA BARROSO MANUELA  
DONACION  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 3.159.459

COD. 17830 DOC. 14818/90 ALMAN CONSTRUCCIONES Y PROM. S.A.  
OBRA NUEVA RS VALDECLARA ALJARAQUE  
V. DECLARADO: 238.959.744 V. COMPROBADO: 264.759.000  
DIVISION HORIZONTAL  
V. DECLARADO: 288.959.744 V. COMPROBADO: 314.759.000  
AGRUPACION SOLAR  
V. DECLARADO: 50.000.000 V. COMPROBADO: 50.000.000

COD. 18169 DOC. 816/93 GOMEZ GARCIA JOSE LUIS Y ESPOSA  
DONACION  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2.539.625

COD. 18186 DOC. 20544/89 FIDALGO DE LA CORTE, M. ISABEL REMEDIOS  
ADJ JUDICIAL PISO C I SERRANO 7 HUELVA  
V. DECLARADO: 1.746.000 V. COMPROBADO: 3.016.782

COD. 18849 DOC. 646/93 MARTI DURA JOSE  
DONACION  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 73.040.173

COD. 18942 DOC. 8663/86 ROMAR LOPEZ, SERAFIN RAMIRO  
COMPRA PARCELA UB RINCON PUNTA UMBRIA  
V. DECLARADO: 300.000 V. COMPROBADO: 890.500

COD. 18959 DOC. 14484/89 VILLEGAS SANCHEZ, ANTONIO  
SEGREG Y CV LOCAL GR P J CARLOS HUELVA  
V. DECLARADO: 1.000.000 V. COMPROBADO: 2.096.700

COD. 20018 DOC. 11901/93 MARISCOS PENAMAR SA  
COMPRA NAVE IND CONC ADM PTO HUELVA  
V. DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 41.374.884

COD. 20023 DOC. 16/94 ESPERANZA LOPEZ TERCERO  
DONACION  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2.558.700

COD. 20426 DOC. 4759/88 PROCOHUELVA SA  
COMPRA SOLAR CL S CRISTOBAL 13 HUELVA  
V. DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 6.658.960

COD. 20448 DOC. 11517/89 INMOBILIARIA ATLANTA S.A.  
SEGR Y CV PARCELA "EL RINCON" P UMBRIA  
V. DECLARADO: 600.000 V. COMPROBADO: 2.232.000

COD. 20463 DOC. 15601/90 TORRES GOMEZ, JOSE LUIS  
SEGREG Y CV PARCELA "RINCON" GIBRALEON  
V. DECLARADO: 200.000 V. COMPROBADO: 1.200.000

COD. 20474 DOC. 1468/92 COUSO FERNANDEZ, RAMON  
SEGR Y CV LOCAL CL P SANABRIA HUELVA  
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 4.278.000

COD. 21700 DOC. 6359/94 PEREZ ZUNINO LUIS  
COMPRA PISO C/FRAYLE CARTAYA  
V. DECLARADO: 300.000 V. COMPROBADO: 4.020.744

COD. 21707 DOC. 4579/94 PROMOCIONES FRAGATA SA  
COMPRA EN CL S FCO JAVIER PUNTA UMBRIA  
V. DECLARADO: 1.125.000 V. COMPROBADO: 5.445.518

COD. 21785 DOC. 5882/90 CONST ESTRUCT Y REFORMAS SA  
VALOR SUELO  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 7.590.000  
OBRA NUEVA DEHESA GOLF ALJARAQUE  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 11.363.122  
COMPRAVENTA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 18.953.122

COD. 21999 DOC. 790/94 PEREZ SANTOS JOAQUIN  
DONACION  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 6.439.416

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 19984 DOC. 425/88 MF CONSULTORES ASESORES FINANCIEROS PCLE  
RESOLUCION RECURSO CONTRA VALORACION

COD. 19996 DOC. 279/91 DIAZ CAMPOS, MANUEL  
RESOLUCION RECURSO CONTRA LIQUIDACION

COD. 20891 DOC. 13839/90 ANDACA, S.A  
RESOLUCION RECURSO CONTRA VALORACION

COMPROBACION DE VALOR

COD. 22316	DOC. 1106/93	RODRIGUEZ BORRERO MARIA DEL PILAR		
COMPRA SOLARES AV ADORATRICES-HUELVA			V. DECLARADO: 21,500,000	V. COMPROBADO: 26,810,550
COD. 22320	DOC. 5095/94	MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO		
COMPRA EN CIUDAD DE HUELVA PUNTA UMBR			V. DECLARADO: 6,500,000	V. COMPROBADO: 11,160,000
COD. 22333	DOC. 7644/94	COMPRA LOCALES CIAL CL BELLAVISTA PUMB	V. DECLARADO: 2,100,000	V. COMPROBADO: 9,810,000
COD. 22367	DOC. 8848/94	CODISUR LA LUNA SL		
COMPRA EN CL S ROQUE G GIBRALEON			V. DECLARADO: 3,000,000	V. COMPROBADO: 6,385,440
COD. 23159	DOC. 756/94	PORTILLA CRESPO ALBERTO		
DONACION			V. DECLARADO: 3,020,712	V. COMPROBADO: 4,592,640
COD. 23904	DOC. 5253/92	PIZARRO CHECA. MARIA TERESA		
PARCELA C EVERLUZ 12 P UMBRIA CONC ADM			V. DECLARADO: 237,016	V. COMPROBADO: 1,674,000
COD. 23968	DOC. 4697/88	PERERA LOUVIER RAFAELA		
COMPRA VVD BD R VICT C CINCUMBAL 10			V. DECLARADO: 1,080,000	V. COMPROBADO: 2,464,686
COD. 23970	DOC. 3978/88	GARCIA PEGUERO AURORA Y OTRO		
COMPRA VVD BD R VICTORIA C/I 11 HUELVA			V. DECLARADO: 558,000	V. COMPROBADO: 1,885,610
COD. 24116	DOC. 14443/89	BORRERO MORANO, ANTONIO		
COMPRVENTA URBANA "EL PORTIL"			V. DECLARADO: 500,000	V. COMPROBADO: 10,716,000
COD. 24127	DOC. 8038/91	ZURBASA, S.A.		
COMPRA EN PS INDEPENDENCIA HUELVA			V. DECLARADO: 4,000,000	V. COMPROBADO: 7,674,640
COD. 24143	DOC. 14124/94	IDIONDO SAEZ BENITO		
COMPRA CL ALTOZANO "S ROQUE" TRIGUEROS			V. DECLARADO: 102,000	V. COMPROBADO: 2,160,000
COD. 24310	DOC. 12624/94	PEREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL		
COMPRA EDF BRISAS EL PORTIL P UMBRIA			V. DECLARADO: 4,500,000	V. COMPROBADO: 6,593,356
COD. 24311	DOC. 12624/94	MADOPE SL		
COMPRA EN EDF LAS BRISAS 5 1B EL PORTIL			V. DECLARADO: 4,500,000	V. COMPROBADO: 6,593,356
COD. 24312	DOC. 12624/94	PEREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL		
COMPRA EN EDF LAS BRISAS EL PORTIL			V. DECLARADO: 4,500,000	V. COMPROBADO: 6,593,356
COD. 24313	DOC. 12624/94	PEREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL		
COMPRA EN EDF BRISAS BLQS 1B EL PORTIL			V. DECLARADO: 4,500,000	V. COMPROBADO: 6,593,356
COD. 24411	DOC. 688/92	PREGO MARTINEZ, CLEMENTINA		
DONACIONES			V. DECLARADO:	V. COMPROBADO: 794,938
COD. 24421	DOC. 5515/86	MARTI DURA; JOSE		
NAVE INDUS SOBRE CONCEPCION ADMINIST			V. DECLARADO: 4,000,000	V. COMPROBADO: 11,880,000
COD. 24428	DOC. 20993/90	PESQUERAS DEL MAR. S.A.		
COMPRA PISO EDF PARQUE AMERICA HUELVA			V. DECLARADO: 2,500,000	V. COMPROBADO: 6,340,320
COD. 24447	DOC. 9382/87	CONST Y PROMC ONOBA SA		
COMPRA GARAJE C MENDEZ NUNEZ 14			V. DECLARADO: 6,400,000	V. COMPROBADO: 13,328,000
COMPRA LOCAL ENTR C MENDEZ NUNEZ 14			V. DECLARADO: 3,500,000	V. COMPROBADO: 5,752,320
COD. 24449	DOC. 8185/86	FERNANDEZ MARQUEZ, MIGUEL		
COMPRA LOCAL GT MNEROS 11 HUELVA			V. DECLARADO: 4,000,000	V. COMPROBADO: 6,173,500
COD. 24459	DOC. 13245/94	COMPANIA GENERAL DE EDIFICACIONES E INVE		
COMPRA LOC CL AVIADOR C HAYA 13 HUELVA			V. DECLARADO: 2,500,000	V. COMPROBADO: 4,976,768
COD. 24472	DOC. 5174/94	ESTEVEZ BAUTISTA FRANCISCO		
COMPRA AL SITIO "PINTADO"-GIBRALEON			V. DECLARADO: 1,500,000	V. COMPROBADO: 5,842,500
COD. 24473	DOC. 5174/94	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN		
COMPRA AL SITIO "PINTADO"-GIBRALEON			V. DECLARADO: 1,500,000	V. COMPROBADO: 5,842,500
COD. 24959	DOC. 14708/94	PELAYO GUZMAN FRANCISCA		
COMPRA SOLAR AV ALEMANIA 76 HUELVA			V. DECLARADO: 5,121,214	V. COMPROBADO: 11,583,000
COD. 24960	DOC. 14708/94	PELAYO GUZMAN FRANCISCA		
COMPRA SOLAR AV ALEMANIA 76 HUELVA			V. DECLARADO: 5,121,214	V. COMPROBADO: 11,583,000
COD. 24961	DOC. 15048/94	COTA CHACON JOAQUIN		
COMPRA NAVE PZ AMERICA 6 HUELVA			V. DECLARADO: 67,000	V. COMPROBADO: 7,067,256

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala; comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NO REPONENTE	NOTIFICADO A	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
202/93	ANDALUZA ZARABERA SOCIEDAD COOP.	CALDERERIA BOBYA 14 (GRANADA)	RESOLUCION
223/93	GIOVACHO FERRICCIO	PASO VELLILLA S/N (ALHURCAR)	RESOLUCION
25/94	VRUTAS TURISTICAS SOCIEDAD	PUNTA DEL MAR 3 (ALHURCAR)	RESOLUCION
103/94	TRUHL KIROK JOANA	URB. EL MOLINO (SALOBERRA)	RESOLUCION
240/94	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	GARIBAY 8 (CIJUELA)	RESOLUCION
274/94	FERNANDEZ CALLEJAS JOSE MANUEL	PLAZA BOBOCA 3 (ALHURCAR)	RESOLUCION
278/94	VALL DE JRTS S.L.	PCO. FERNANDEZ GONZALEZ (JRTS)	RESOLUCION
288/94	HARQUEZ CORTES H ANGEUSTIAS	PREGAS S/B (ALIANA DE GRANADA)	RESOLUCION
329/94	HITOS PREGA BOUVERBAT	COSTA MARIA DE LA HIBL (GRANADA)	RESOLUCION
330/94	VILCHEZ ARDOJAR ASUNCION	LANCHA DEL GUIL 5 (LANCHA COMES)	RESOLUCION
335/94	RUZ GONZALEZ JOSE	CARRITAS (HOTIL)	RESOLUCION
618/94	HUELAS BAUTISTA CARMEN	CTRA. ALBERTA 34 (HOTIL)	RESOLUCION
173/94	CORRAL ROVALS JOSE	PINCHO DE LA CABRZA 20 (COURTIARA DE LA REBOQUION)	RESOLUCION
251/94	ROLDAN ROLDAN ANTONIO	AVD. DE EUROPA (MONDOJAR)	RESOLUCION

Granada, 27 de junio de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NO REPONENTE	NOTIFICADO A	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
45/95	ESPADAPOR HAS FATINA	CRTA. DE ATARFE (SANTA FE)	PROPUESTA
59/95	FERRIO VALERA N. DEL CAMPO	EDF. ROY BLANC (S. BRYADA-MORACIL)	PROPUESTA
61/95	MARTIN ARRABAL FERNANDO	EDF. NORRES BLANCOS (S. BRYADA-MORACIL)	PROPUESTA
79/95	CONSEJERO DE CULTURA	PRADO LLANO (MORACIL)	PROPUESTA

NO EXPEDIENTE	NOTIFICADO A	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA	NO EXPEDIENTE	NOTIFICADO A	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
60/95	VIDAL BORGOS ADOLFO	EDF. MONT BLANC-S.BEVADA (MOHACRIL)	PROPUESTA	214/94	MONTOSA ARRABE GLOESIA	BOQUERA (BRIPOSTES)	Cambio Instruct
83/95	JAPANOVADA S.L.	ECN-3 SIERRA BEVADA (MOHACRIL)	PROPUESTA	440/94	RITOS ZBA FRANCISCO	EDIFICIO SAPOHO (MOHACRIL)	Cambio Instruct
102/95	NECIAS RAMON FRANCISCO	A. SURIQUE MARTIN CARRAS 6 (HOTRIL)	PROPUESTA	450/94	CASTILLA BEVADA S.L. EMPRESAS	SIERRA BEVADA (MOHACRIL)	Cambio Instruct
				481/94	CAPRTERIA SEVILLANA S.L.	EDIFICIO MONT BLANC (MOHACRIL)	Cambio Instruct
				482/94	FERNANDEZ VIBERG MARGARITA	EDIFICIO SAPOHO 1 B (MOHACRIL)	Cambio Instruct
				497/94	VAN RIEL JOSE	BOYA DE LA NOVA (MOHACRIL)	Cambio Instruct
				609/94	GARCIA ALONSO JOSE	AVDA. EUROPA 11 (ALHURCAR)	Cambio Instruct
				610/94	QUIROS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	AVDA. EUROPA (ALHURCAR)	Cambio Instruct
				806/94	GAROFALO PADILLA RAPHEL	C/ GENERAL VARELA 1 (ALGARTERO)	Cambio Instruct
				855/94	ASURCION LLOPIS DOLORES	URB. MAR DEL SOL (ALHURCAR)	Cambio Instruct
				93/95	CORONAS NOTARIS FRANCISCO	C/ MARILA (ALHURCAR)	Cambio Instruct
				108/95	RODRIGUEZ TOBAR ANGELA	CTA. ALHURIA 19 (TORENEBUVA)	Cambio Instruct
				130/95	SORIA PRIETO ANTONIA	CORREOS B 2 (ORCIVA)	Cambio Instruct
				142/95	LOPEZ GALLIGO VALBERTIN	CARTEJA 21 (HOTRIL)	Cambio Instruct
				149/95	FERNANDEZ ESPINOR MARCEL	VESCELIAO POZE. FLORES 53 (HOTRIL)	Cambio Instruct
				154/95	SANTIAGO MONTILLA MANUEL	LA REDONDA (PIROS PUEBTO)	Cambio Instruct
				180/95	PRETEL SANCHEZ FRIEDRICH	BORNO PAR COCHR, 10 (ALHURCAR)	Cambio Instruct
				217/95	AGUILAR RODRIGUEZ EDUARDO	MARTEL DE PALLA 10 (HOTRIL)	Cambio Instruct
				221/95	GRANADOS LOPEZ C.B. JOSE	BUCOS DE LA CRINA (ALHURCAR)	Cambio Instruct

Granada, 27 de junio de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notificó a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Granada, 27 de junio de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:*

- AL-ANDÁLUS, Roldana, núm. 4.
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43.
- CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1.
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35.
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23.
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5.
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55.
- TARSIS, Méndez Núñez, núm. 17.
- TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63